

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1976.-

En atención a lo informado a fs. 1 por el Departamento de Obras de la Dirección Administrativa y Contable y teniendo en cuenta la importancia y la necesidad de los trabajos que realiza el mencionado Departamento y el personal cuyo prórroga de contratación se solicita,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -a partir del 1º de enero y hasta el 31 de junio de 1977- los contratos de: un agente -maestro mayor de obras, carpentista- con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Seguridad (Personal Administrativo y Técnico) y de dos agentes -alujantes- con una remuneración equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de Obras (Personal Administrativo y Técnico).-

2º) Imputar el costo resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, a la partida "Personal Temporario (Administrativo y Técnico)" del presupuesto para el ejercicio financiero de 1977.-

3º) Regístrase y vuélvan las actas lidas a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

SS COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN